

RESOLUCION No. **2653** Del **29 NOV 2019**

POR LA CUAL SE APLAZA DEL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 003 de enero de 2009, Decreto 0001 del 01 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución No 1592 del 30 de octubre de 2018, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, el periodo de las vacaciones del personal docente y directivo docente, vigencia 2019 (Segundo Período Semestral), está comprendido entre el **02 de diciembre de 2019 al 03 de enero ambas fechas inclusive de 2020.**

Que mediante documento de fecha 21 de noviembre de 2019, al(a) señor (a) la **MARIA DOLMAN GALLEGO LOPEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 34'054.909 expedida en Pereira (Risaralda), quien ejerce las funciones de Directora Rural en el Centro Educativo Ciato, del Municipio de Pueblo Rico- Risaralda, Risaralda, solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones del 02 al 20 de diciembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento al proceso de contratación y ejecución del Presupuesto de los Recursos de Transferencias del Departamento, **así mismo manifiesta que los QUINCE (15) días hábiles pendientes por disfrutar los tomaría en el transcurso del año 2020.**

Que en virtud de lo expuesto,

Risaralda
Verde y emprendedora



Departamento de Risaralda
Secretaría de Educación

Resolución

Versión: 3

Fecha: 02/14

RESOLUCION No. ~~2653~~ = 2653 Del 29 NOV 2019

POR LA CUAL SE APLAZA DEL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES

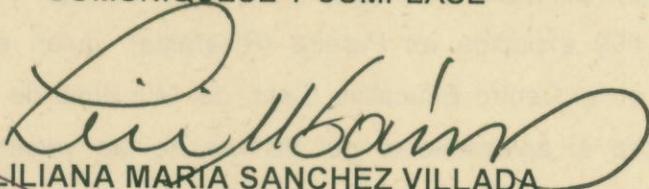
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de las vacaciones a la Señora **MARIA DOLMAN GALLEGO LOPEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 34'054.909 expedida en Pereira (Risaralda), quien ejerce las funciones de Directora Rural en el Centro Educativo Ciato, del Municipio de Pueblo Rico- Risaralda, Risaralda, solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones del 02 al 20 de diciembre de 2019, con el fin de dar cumplimiento al proceso de contratación y ejecución del Presupuesto de los Recursos de Transferencias del Departamento, **así mismo manifiesta que los QUINCE (15) días hábiles pendientes por disfrutar los tomaría en el transcurso del año 2020.**

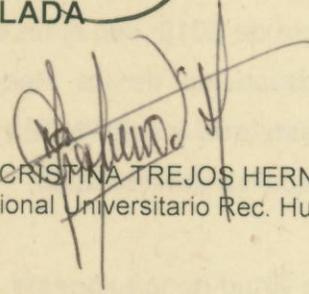
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira, a 29 NOV 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA MARIA SANCHEZ VILLADA
Secretaria de Educación


LUIS FERNANDO OROZCO OROZCO.
Director Administrativo y de Talento Humano


MARIA CRISTINA TREJOS HERNANDEZ.
Profesional Universitario Rec. Humanos

Revisión Legal: Jurídica Educación.

Elaboro: María Teresa Arbeláez Díaz.
Auxiliar Administrativo.